



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 996- RICHARD SOLEDAD - DESIGNACIÓN-EX-2023-00457489-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00457489-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-996-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-996-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Declarar abstracta la Evaluación de Desempeño Docente peticionada oportunamente por la Profesora Dra. Soledad RICHARD en un cargo de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura de Derecho Privado IV de la Carrera de Abogacía. **2)** Aceptar la renuncia de la Profesora Soledad RICHARD en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura de Derecho Privado IV de la Carrera de Abogacía. **3)** Aceptar a la declinación a la designación en el cargo de Profesora Adjunta por concurso a la Profesora Soledad RICHARD en la asignatura de Derecho Privado IV de la Carrera de Abogacía. **4)** Designar a la Profesora Dra. Soledad RICHARD, DNI 22.776.626, Legajo N°38.806 en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva (C.102), a partir del 25 de julio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesora Titular con Dedicación Simple (C.103) en la asignatura de Derecho Privado IV de la Carrera de Abogacía. **5)** La docente mencionada en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal

de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.